



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALP

5084 *APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL ANEJO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE 2019 EN APLICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)*

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de mayo de 2019 ha sido aprobado inicialmente la modificación del Anejo de Personal del presupuesto de 2019, en aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobada en igual fecha y por el mismo órgano. Lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, significándose que el expediente completo se encuentra en la Intervención municipal y queda sometido a exposición pública por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Dentro de dicho plazo los interesados a que hace referencia el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que señala el art. 170.2 de la misma, significándose que el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.